

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 10 ABR. 2015

DECRETO N° 720

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SR. NADIA ALEJANDRINA ARRIAGADA CORTES**, RUT N° [redacted] Certificado de Destino N° 17 de fecha 27.03.2015/ Iniciación de Actividades / Contrato de ~~Arrendamiento~~ para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SR. NADIA ALEJANDRINA ARRIAGADA CORTES**, RUT N° [redacted] Para que funcione con Patente Comercial en Caupolicán N° 172 - B Lota. Con Giro: **Venta de Alimentos para Mascotas, Art. De Limpieza (Sucursal)**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

DESE COMUNIQUESE, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Nadia Arriagada Cortes.
- C/c Patentes Comercial.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo